

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 126

TEGUCIGALPA: 30 DE OCTUBRE DE 1895

NUMERO 1.253

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Acta de la sesión del 21 de agosto de 1895.

PODER EJECUTIVO.

GUERRA.—Facúltase al Comandante de Puerto Cortés para hacer unos gastos.—Nómbrese un Comandante local.—Concédese un mes de licencia.—Se autoriza el pago de \$ 13.00.—Se exenciona del servicio militar obligatorio á Prudencio García.—Exonérase del servicio militar obligatorio á Basilio López.—Se resuelve de conformidad una solicitud.—Se manda entregar la suma de \$ 500.00.—Se manda entregar una cantidad de dinero.—Nómbrese un empleado.—Se admite una renuncia y se nombra un sustituto.—Mándase pagar una pensión.—Mándase pagar la suma de \$ 58.02.—Se manda pagar una cantidad de dinero.—Mándase entregar una suma de dinero.—Se manda pagar una suma de dinero.—Mándase pagar la cantidad \$ 235.30.—Se manda pagar la cantidad de \$ 30.00.—Se señala una pensión mensual y vitalicia.—Se asigna una pensión vitalicia.—Mándase pagar una cantidad de dinero.—Se asigna una pensión vitalicia.—Se anexa la Inspección militar de Ocotepeque, á la Comandancia de Armas de Copán.—Mándase pagar la suma de \$ 15.00.—Se manda entregar una habilitación.—Se manda pagar una pensión mensual de montepío.—Se reconoce la suma \$ 2.275.00.—Se autoriza el gasto de \$ 36.00.—Se autoriza el el gasto de \$ 50.00.—Se manda pagar la cantidad de \$ 34.00.—Encárgase nuevamente á don G. M. Nolasco de la Comandancia de Armas de Intibuca.—Se manda pagar la cantidad de 650.00.—Se declara vigente un acuerdo supremo.—Se manda pagar la cantidad de \$ 10.00.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Tegucigalpa: 21 de agosto de 1895.

Presidió el Representante Gutiérrez. Asistieron los Diputados Aldana, Arias, Bonilla, Bulnes, Durón, Escoto, Funes (don Teodoro), Gómez E., Idiáquez, Lagos, López, Maradiaga, Maldonado, Mejía Nolasco, Molina Milla, Oqueli Bustillo, Paredes, Ruiz, Ruiz Torres, Tejeda, Torres, Uclés, Ugarte, Valle, del Valle, Vidal, Zambrano y los infrascriptos Secretarios. Dejaron de concurrir, con excusa, los Diputados Funes (don J. Jacobo), Lara h. y Soto.

1.º—Se leyó el acta anterior, y sin ninguna observación fué aprobada.

2.º—El Diputado Durón usó de la palabra para pedir á la Cámara que se diera un voto de censura al Secretario Baires, y se le destituyera de su cargo de tal Secretario, porque sin la debida autorización había reformado el acta de ayer, en la parte que se refiere á la moción del Representante Bonilla, fijando los asuntos de que debe ocuparse la actual Asamblea, á la cual dió lectura, é hizo moción al efecto, pero fué desechada por aquella, con excepción de los señores Durón, Baires, Escoto é Idiáquez.

El Secretario Baires manifestó: que el Diputado Bonilla, quien presidía la sesión de ayer, excitó privadamente á la Secretaría para que enmendara el acta, en la parte que se refería á su moción, puesto que su objeto había sido que de preferencia se emitieran la Ley del Tribunal de Cuentas, y las otras sobre materia fiscal, así como la de Agricultura, pero sin perjuicio de cualesquiera otros asuntos menudos que revistieran verdadera urgencia, lo cual había expresado claramente en la discusión: que la Secretaría accedió de momento y antes de la aprobación del acta y las enmiendas, porque aunque el señor Bonilla no había hecho públicamente su observación, era verdadera y justa, lo cual, de seguro, estaba en la conciencia de todos los Representantes que pusieron atención al discurso del mocionante Dr. Bonilla: que invocaba la honorabilidad de dicho Diputado, y también la del señor Paredes, quien en igual forma que Bonilla, había pedido al que habla, la consignación en el acta, de un concepto que á propuesta suya, aprobó la Cámara, y cuya omisión se notaba en el acta repetida: que al testimonio invocado de los Representantes Bonilla y Paredes, deseaba se uniera el de tantos otros, que ya en su calidad de oradores ó de Secretarios, han pedido ó accedido en cada caso, tratándose de ligeras enmiendas que pudieran merecer las actas, cuando por otra parte, se ha querido evitar dilaciones y trabajos á la Asamblea: dijo además el Secretario Baires, que apenas era creíble que el señor Durón, quien salió ayer incorrectamente de este augusto recinto, viniese hoy á hacer una moción tan infundada, y que por desgracia no había sido tomada en consideración; y que devolvía á dicho señor el agravio que había pretendido inferirle moralmente, para que si podía, lo declinase y quedase limpio como el que habla esperaba quedar por lo que toca al incidente de que se ocupa.

Los Representantes Bonilla y Paredes corroboraron cada uno á su tiempo los conceptos del Secretario Baires, alusivos á dichos señores, agregando el primero que el propio Diputado Durón, siendo Secretario de la Asamblea, había accedido en términos exactamente iguales á los en que lo hizo ayer el señor Baires, habiendo llegado el ex-Secretario Durón hasta á permitirle que de su propia mano enmendara el acta en cierta ocasión semejante á la de que se trata; de manera que el grave motivo entrevisto ahora por Durón, para pedir lo que inútilmente ha pedido, es el mismo ó algo más que ha dado él anteriormente, y ninguno de sus colegas intentó lo que el Representante Durón acababa de hacer, momentos después que el mismo que presidía ayer, ha pedido que no se relate en el acta el mal comportamiento que dicho señor observó con inaudita ofensa para el cuerpo más respetable del Estado; y que es claro que las correcciones hechas á las actas en la forma expresada han sido siempre lícitas, siendo así que se ha tratado de cuestiones

resueltas en términos tan concluyentes y conocidos de todos los Diputados, que no se ha hecho otra cosa sino ceder á la verdad y á la justicia.

El Diputado Ruiz Torres, aludido por el señor Paredes, confirmó también la verdad de cierto pasaje semejante á los mencionados por los Representantes Baires, Bonilla y Paredes: en igual sentido se expresó el Diputado Ugarte, citando la historia de iguales casos, muchas veces repetidos entre él y la Secretaría; y por último, el Dr. Calix h., primer Secretario de la Cámara, manifestó: que el personal de la Secretaría era absolutamente solidario en sus responsabilidades, sin perjuicio de que los señores Diputados pudieran juzgarlo con entera libertad.

3.º—Se leyó y puso á debate una exposición del Representante Maradiaga, proponiendo la declaratoria de urgencia para que se discutieran en un solo día las reformas propuestas por el Poder Ejecutivo á la Ley de Agricultura: suficientemente discutida la proposición Maradiaga, fué aprobada en la forma de ley procediéndose incontinenti á la discusión de las citadas reformas. Sin ella fué aprobado el inciso 8.º del artículo 2.º: así lo fueron también los artículos 6.º y 8.º Púsose á discusión el inciso adicional del artículo 2.º y su reforma, y sin ella se aprobó ésta, como también los artículos 22, 23, 28, 35, y 39: el artículo 43 quedó suprimido y aprobados el 44 y 46. Puesto á debate el 47 y su reforma, sin ninguna observación se aprobó ésta, concluyéndose con el debate del artículo 51 y la enmienda propuesta por la comisión dictaminadora, y con la aprobación de dicho artículo.

4.º—La Mesa manifestó que se procedería á discutir la contrata celebrada entre las Municipalidades de Tegucigalpa y de la Villa de Concepción, y los señores Mc. Donald y Harren, para el establecimiento de la luz eléctrica en dichas poblaciones. Calificada, previamente la especial urgencia de dicha contrata, por la Cámara, se aprobó el dictamen. En seguida, se puso á discusión el preámbulo de dicha contrata, y sin ella se aprobó. Al discutirse el art. 1.º, el Representante Vidal dijo: que á su entender era inconstitucional el procedimiento de la Asamblea, porque con él se nulificaba la autonomía que consagra la ley fundamental y, que en esa virtud, él opinaba que sólo debía tratarse de la garantía dada por el Gobierno, lo cual no significaba que él fuese enemigo del progreso, sino simplemente respetuoso á nuestras leyes. Combatieron al señor Vidal los Diputados Ugarte, Bonilla y Uclés, fundándose en que está aprobado el dictamen, en que ésta es más ventajosa que la anterior contrata aprobada por la Constituyente, en que el Gobierno está directamente interesado desde luego que tome una cantidad de luces, y en que las propias Municipalidades han establecido que el Congreso aprobará la contrata para que, de ese modo, pueda tener fuerza de ley. Se de-

claró suficientemente discutido y se aprobó el artículo. El Representante Vidal protestó, porque aunque él es partidario de la luz eléctrica y la desea para Tegucigalpa, cree que la Asamblea se está ocupando de un asunto que no le corresponde y que más bien ataca la autonomía municipal.

5.º Sin discusión se aprobaron los arts. 2.º, 3.º, 4.º y 5.º. El art. 6.º y su reforma pasaron el debate sin ninguna observación, aprobándose ésta; asimismo se aprobaron los arts. 7.º y 8.º. El 9.º y su reforma se pusieron á debate, aprobándose, sin discusión, la reforma. Sin ella se aprobaron también los arts. 10, 11, 12, 13 y 14. Suficientemente discutidos el art. 15 y su reforma, ésta quedó aprobada, así como los arts. 16, 17 y 18. Quedaron á debate el 19 y su reforma, aprobándose ésta por mayoría. Se aprobaron, sin discusión los arts. 20, 21, la reforma del 22, el art. 23, el 24, el 25 y la reforma del 26. Y luego el representante Ugarte hizo moción para que al proyecto de decreto de aprobación propuesto por la Mesa á la Asamblea, se agregara un art. 2.º, facultando al Poder Ejecutivo para hacer extensiva la presente á cualquiera propuesta análoga, en el caso que la de los señores Mc. Donald y Herren no tuviera efecto: con la moción Ugarte fué aprobada la fórmula de decreto.

6.º—Consultada la Asamblea acerca de los asuntos que se debían tratar, se resolvió: que sólo se conozca de la solicitud de don Inés Navarro, del dictamen de la comisión que ha investigado acerca de los gastos y pérdidas ocasionados al Doctor P. Bonilla por la Revolución, antes y durante la lucha armada, y de la ley relativa al impuesto pecuario.

7.º—Se leyó el dictamen relativo á la solicitud del señor Navarro, y el Diputado Durón lo objetó porque no cree que dicho señor sea capaz para llevar á cabo un trabajo histórico de Honduras, ya que entre nosotros no pueden reconocerse inteligencias como las de Cantú, Castelar ó Thiers, lo cual se comprueba porque la comisión dictaminadora opina que el Ejecutivo nombre una comisión para calificar dicho trabajo. Los señores Ugarte, Bonilla, Uclés y Ruiz Torres apoyaron el dictamen, aduciendo varias razones de conveniencia general y, sin más discusión fué aprobado dicho dictamen contra el voto de los señores Gómez E., Molina Milla, Durón é Idiáquez.

Se suspendió la sesión.

8.º—Continuó ésta, se dió lectura por la Secretaría á una comunicación del Ministro de Gobernación, en que manifiesta que el Ejecutivo no tiene ningún asunto de urgencia que someter á conocimiento de la Asamblea, y el Diputado Tejeda hizo moción para que se nombren un Contador de Cuentas propietario, y los cuatro suplentes, de acuerdo con la ley aprobada ayer, pero no se tomó en consideración. Los señores Ruiz Torres y Funes hicieron cada uno de ellos, y en orden sucesivo moción para que se mande gratificar á don Manuel M. Calderón empleado de la Tipografía Nacional, y á los escribientes y demás sirvientes de la Asamblea: no se tomaron en consideración.

9.º—Leído el preámbulo y los tres artículos de que consta el proyecto de decreto resolviendo favorablemente la solicitud de don Inés Navarro, sin discusión, se aprobaron por su orden. De igual manera, se aprobó el preámbulo y el artículo único, de que consta el proyecto de decreto, relativo al impuesto pecuario.

10.—Se leyó el dictamen de la comisión encargada de investigar acerca de los gastos y pérdidas del Doctor don P. Bonilla, con motivo de la Revolución, lo mismo que las comu-

nicaciones de los señores D. Fortín h., Zambrano y Ruiz, relativas al mismo negocio. El Representante Vidal se expresó en términos contrarios á dicho dictamen, porque siendo esta Asamblea Constituyente, una emanación genuina de la Revolución Liberal, es la llamada á reconocer los gastos y perjuicios connotados y á ordenar su pago, y porque duda que estos actos se verifiquen por un Congreso ordinario como lo propone el dictamen. El Diputado Bonilla se expresó en idéntico términos, agregando que creía muy justo que también se reconocieran y mandaran pagar las pérdidas sufridas por el Doctor Dávila, actual Ministro de Hacienda. Los señores Uclés y Valle, miembros de la comisión dictaminadora arguyeron: que en este caso, la delicadeza debía anteponerse á la justicia, debido á la alta posición de la Asamblea y del señor Bonilla, y á que, en el exterior cuando menos podría pensarse que aquella procedía bajo la presión del Poder, lo cual no era justo, siendo como en realidad ha sido y es esta Asamblea absolutamente independiente. El Diputado Mejía Nolasco acogió la moción que el Diputado Vidal hiciera momentos antes sobre que se decretara el reconocimiento y pago al Doctor Bonilla de la suma de \$ 40.000, en que justamente podían estimarse sus pérdidas con vista de los datos recojidos: dijo además el señor Mejía Nolasco, que él había provocado la presente cuestión, obedeciendo á sus propios sentimientos de justicia, y que fuera cualquiera el tono en que la prensa comentara la resolución favorable de la Asamblea, él sólo quería llevar sobre sus hombros el peso de los cargos que pudieran formularse. El Diputado Ruiz Torres usó de la palabra para impugnar el dictamen, pues no veía razón para aplazar un asunto cuya justicia todos reconocemos: dijo que el tenía la satisfacción de ser tan independiente como el que más, porque ni esta cualidad, ni el temor á los dictámenes de la maledicencia, debían motivar el retardo de una resolución debida. El Representante Idiáquez hizo moción para que se reconozca y mande pagar al Doctor don Miguel R. Dávila la suma de \$ 10.000, para la cual existían datos fidedignos, apesar de que el señor Dávila se negaba completamente á darlos por sí. El Representante Gómez E. llamó al orden al mocionante, porque ya están determinados los asuntos de que puede y debe conocer esta Asamblea. El Doctor Bonilla, no pudiendo aceptar la moción Vidal, excitó á la comisión para redactar el proyecto de decreto, tomando por base las cantidades que consta fueron gastadas y perdidas por el Doctor Policarpo Bonilla.

11.—Siendo las doce del día, se levantó la sesión.

D. GUTIÉRREZ,
Presidente.

F. CÁLIX H.,
Secretario.

JULIÁN BAYRES,
Secretario.

GUERRA

Facúltase al Comandante de Puerto Cortés para hacer unos gastos.

Tegucigalpa: 13 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Facultar al Comandante de Puerto Cortés para que tome las medicinas que necesite para los enfermos de la guarnición; debiendo mensualmente dar cuenta de su valor á este Ministerio para acordar el pago.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Nómbrase un Comandante local.

Tegucigalpa: 13 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante local de Sensenti, departamento de Copán, al señor Capitán don Reginaldo Pineda en sustitución del de igual grado don Beltran Arita, por haber sido éste sentenciado á presidio por un delito común que cometió.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Concédese un mes de licencia.

Tegucigalpa: 13 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor Mayor de Plaza de Puerto Cortés, Coronel don Enrique Bering, un mes de licencia con goce de sueldo; depositando éste la Mayoría, en el señor Capitán don Emeterio Izaguirre.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se autoriza el pago de \$ 13.00.

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de trece pesos, valor de dos mudadas que se le mandaron dar al cadete José de la Paz Cáceres.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se exenciona del servicio militar obligatorio á Prudencio García.

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exencionar del servicio militar obligatorio al señor Prudencio García de Opatoro, departamento de La Paz, por ser el único hijo que ayuda á la manutención de su anciana madre Anastasia Martínez. Esta exención comenzará á tener efecto después de que dicho militar concluya su plaza.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Exonérase del servicio militar obligatorio á Basilio López.

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exencionar del servicio militar obligatorio al soldado Basilio López, de Opatoro, departamento de La Paz, por ser el único hijo que ayuda á la manutención de su anciana madre Eugenia López. Esta exención comenzará á tener efecto, después de que dicho miliciano concluya su plaza.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se resuelve de conformidad una solicitud.

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1895.

Vista la solicitud presentada por el señor Agustín Muñoz, vecino de San Andrés, en el departamento de Gracias, en la cual renuncia del grado de Subteniente de las milicias de la República, fundándose en que padece de diatesis reumática y anemia, cuya enfermedad comprueba con el dictamen de dos facultativos; y atendiendo á que según las razones expuestas por el señor Muñoz, éste es incapaz para soportar las fatigas de las milicias; el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad; debiendo el Tribunal Superior de Cuentas cancelar el despacho respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se manda entregar la suma de \$ 500.00.

Tegucigalpa, mayo 14 de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Dirección General de Rentas se pague de presente al señor Juan B. Soriano, la suma de quinientos pesos, por suplementos prestados en Nicaragua á la Revolución liberal.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se manda entregar una cantidad de dinero.

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar por la Administración de Rentas de La Ceiba, la suma de doscientos pesos, al Coronel don Modesto Herrera, para que se traslade á Gracias á prestar sus servicios militares, debiendo imputarse esta cuenta, á la partida de gastos Extraordinarios del departamento de la Guerra.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Nómbrese un empleado.

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1895.

En atención á las aptitudes y honradez del Coronel don Modesto Herrera, el Presidente de la República.

ACUERDA:

Nombrarlo Mayor de Plaza de Gracias, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se admite una renuncia y se nombra un sustituto.

Tegucigalpa: 15 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia al Comandante local de Tela, don Serapio Barahona, rindiéndole las gracias por sus buenos servicios; y

2.º—Nómbrese en su reposición al señor don Natividad Licona.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Mándase pagar una pensión.

Tegucigalpa: 17 de mayo de 1895.

Traída á la vista la solicitud presentada por el General de Brigada don Guadalupe M. Aguirre, vecino de Juticalpa, en la cual pide que se le refrende la pensión de Montepío que se le fijó por acuerdo supremo de 2 de abril de 1884, de seis octavas partes del sueldo de su grado; y estimando justas las razones en que se funda, el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad; debiendo pagársele al señor Aguirre dicha pensión, desde el 1.º del presente mes, por la Administración de Rentas de Olancho.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Mándase pagar la suma de \$ 58.02.

Tegucigalpa: 20 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar al Comandante de Armas del departamento de Cortés la suma de cincuenta y ocho pesos dos centavos, valor de treinta y tres mudadas de munición que mandó hacer para la guarnición de aquella plaza.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se manda pagar una cantidad de dinero.

Tegucigalpa: 20 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar á los fleteros Tomás Martínez, Matilde Santos y Eligio Robles la suma de trescientos setenta y dos pesos, valor de sesenta y dos cargas de parque que condujeron de Amapala á esta capital, á seis pesos cada una.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Mándase entregar una cantidad de dinero.

Tegucigalpa: 21 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro se entregue al señor Comandante de Armas del mismo, la suma de treinticuatro pesos, para que pague la conducción del género y hechura de las mudadas para los soldados de aquella guarnición y las de los Inspectores de Policía y Hacienda.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se manda pagar una suma de dinero.

Tegucigalpa: 21 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por medio del señor Director General de Rentas se pague al Capitán Venancio Barrantes y al Teniente Beltrán Reyes, la suma de siete pesos cincuenta centavos á cada uno que, como forraje de las bestias, han gastado en dos viajes que han hecho á esta ciudad, custodiando elementos bélicos del puerto de San Lorenzo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Mándase pagar la cantidad de \$ 235.50

Tegucigalpa: 19 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Copán se pague la cantidad de doscientos treinta y cinco pesos cincuenta centavos, gasto hecho en la fuerza que, bajo las ordenes del Coronel don Pablo Baezo, expedicionó sobre la frontera de Guatemala.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se manda pagar la cantidad de \$ 30.00

Tegucigalpa: 19 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar, por medio de la Administración de Rentas del departamento, al albañil don Samuel Balladares, la suma de treinta pesos, valor de noventa y seis varas de empedrado que ha hecho en la calle del Palacio y haber compuesto unas goteras que caían en las tapias del mismo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Señálase una pensión mensual y vitalicia.

Tegucigalpa: 22 de mayo de 1895.

Vista la solicitud presentada por el Comandante 1.º don Apolinario Durón, vecino de Guayape, en la cual pide que se le señale pensión de inválido por haber quedado impedido á consecuencia de una herida que recibió en servicio de la Revolución liberal; y tomando en cuenta que entonces el señor Durón era Capitán, el Presidente de la República

ACUERDA:

Señalarle la pensión mensual y vitalicia de veintidós pesos cincuenta centavos, que le serán satisfechos por la Administración de Rentas del departamento de Olancho.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se asigna una pensión vitalicia.

Tegucigalpa: 22 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Señalar á doña Ana Josefa Avila, vecina de Yoro, la pensión mensual y vitalicia de

quince pesos, como viuda de don Jesús Rodríguez, fusilado por orden del General Vásquez. Esta pensión comenzará á contarse desde el 1.º de enero del corriente año y le será pagada por la Administración de rentas de Yoro.—Comuníquese

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Mándase pagar una cantidad de dinero.

Tegucigalpa: 22 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar al Doctor don Alejo Lara h., la suma de noventa y dos pesos cincuenta centavos, valor de una cantidad de cápsulas antiblenorrágicas compradas á la Farmacia Central de Comayagua, para servicio de la guarnición de esta capital.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se asigna una pensión vitalicia.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar, por la Administración de Rentas del departamento de Gracias, la pensión mensual y vitalicia de siete pesos cincuenta centavos que le corresponden al soldado Ambrosio Gómez, de Santa Cruz de Candelaria, como inválido á consecuencia de una herida que recibió en Cacalotepe, peleando al servicio del General Vásquez.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se anexa la Inspección militar de Ocotepeque, á la Comandancia de Armas de Copán

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1895.

En atención á la honradez y aptitudes del General don Ricardo Archer, Comandante de Armas de Copán, el Presidente de la República

ACUERDA:

Anexarle la Inspección militar de la sección de Ocotepeque.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Mándase pagar la suma de \$ 15.00.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Dirección General de Rentas, se pague al soldado Ambrosio Gómez, vecino de Santa Cruz de Candelaria, departamento de Gracias, la suma de quince pesos para que se traslade al lugar de su domicilio.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se manda entregar una habilitación.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Olancho se entregue al señor Comandante de Armas del mismo, la suma de veintidós pesos para la habilitación de un sargento y cuatro soldados que conducen unos reos á esta ciudad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se manda pagar un pensión mensual de montepío.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar á la señora doña Arcadia C. de Otero, vecina de Guarita, la pensión mensual de veintidós pesos cincuenta centavos para los menores Ramona, Eulalia, Erlinda, Angelina, Isaac y Matías, hijos del Comandante 1.º don Matías Otero, muerto en la primera acción de armas de Choluteca el año próximo pasado. Esta pensión le será pagada por la Administración de Rentas de Gracias y durará hasta que los varones cumplan la mayor edad y las mujeres contraigan matrimonio.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se reconoce la suma de \$ 2.275.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer á favor del señor Coronel don Carlos L. Tristán, vecino de Trujillo, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos, por valor de los gastos que hizo en escapar de la persecución que le hicieron los agentes del Gobierno del General Leiva, en curación de la herida que recibió en el combate de La Ceiba peleando al servicio de la Revolución liberal, y en asistencia en Belice, hasta sanar de la dicha herida.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se autoriza el gasto de \$ 36.00.

Tegucigalpa: 18 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de treinta y seis pesos, resto del trabajo de persianas del cuartel San Francisco, contratado con don Francisco Rosa de este vecindario.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00.

Tegucigalpa: 18 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de cincuenta pesos, valor de la compostura del techo del cuartel

San Francisco, contratada con don Manuel Ríos de este vecindario.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se manda pagar la cantidad de \$ 34.00.

Tegucigalpa: 18 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar al Comandante de Armas de Yoro la suma de treinticuatro pesos, valor de la hechura de las mudadas de munición para la guarnición de aquella plaza.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Encárgase nuevamente don G. M. Nolasco de la Comandancia de Armas de Intibucá.

Tegucigalpa: 21 de mayo de 1895.

Habiendo cesado las causas que obligaron al señor don G. M. Nolasco para estar separado de la Comandancia de Armas del departamento de Intibucá, el Presidente de la República

ACUERDA:

Que se encargue nuevamente el señor Nolasco de la expresada Comandancia de Armas; rindiendo las gracias al señor don Julián Padilla que la desempeñaba interinamente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se manda pagar la cantidad de \$ 650.00.

Tegucigalpa: 22 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Dirección General de Rentas se pague á los albañiles José María Gómez y Pedro Ordóñez, la cantidad de seiscientos cincuenta pesos, valor de la construcción de un enlozado de cuarenta y nueve y media varas de largo por cuatro de ancho, frente al cuartel de San Francisco.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

Se declara vigente un acuerdo supremo.

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar vigente el acuerdo supremo de 25 de Noviembre de 1893, por el cual se señala á doña Jesús Medrano de este vecindario, la pensión mensual de diez pesos, como viuda del Subteniente don Rafael Tejeda, para que atienda á la crianza de los menores Rafael, Zoila Marina y Célea; con la advertencia de que será pagada hasta que el varón llegue á la mayor edad y las mujeres contraigan matrimonio.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Manuel Bonilla.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.